



Magnífic Ajuntament de Burriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 63.034,77 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2023

Resultando que el ingreso no tienen la naturaleza de tributario y que consiste en la siguiente subvención:

- RESOLUCIÓN DE FECHA 06/04/2023 DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETIVIDAD EMPRESARIA (IVACE), concediendo subvención con motivo de las ayudas para MEJORA PARQUES EMPRESARIALES 2023 (EXPTE. GESTIONA SUBVENCIÓN n.º 1077/2023)

Actuación subvencionada: *“Mejora, Modernización y Dotación Infraestructuras y Servicios en Área Industrial La Joya 2 de Burriana”*

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, RESUELVO:

Aprobar el **Expediente 3/2023 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 5168-2023), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.1531.63900006	MEJORA INFRAEST. ÁREA INDUSTRIAL LA JOYA 2	2023-021	63.034,77 €
	suma		63.034,77 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
75100000	SUBV. MEJORA INFRAEST. ÁREA INDUSTRIAL LA JOYA 2	2023-021	63.034,77 €
	suma		63.034,77 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

